

**MUNICIPALIZACION DEL PLAN DE LA PATRIA
2013-2017
MUNICIPIO PALMASOLA
ESTADO FALCON**

**JOSE ANTONIO SUAREZ RAMOS
C.I. 7.461.020
Candidato a Concejal Voto Nominal**

Tierra Falconiana (Curiana) cuna de los Chiapas y Cyparicotos descendientes de los indios Caribes quienes habitaban estas áreas de la costa oriental del estado; hoy en día es el Municipio Palmasola del estado Falcón. Las Etnias "Chiapas" y "Cyparicotos" descendientes directos de los Caribes se establecieron a las orillas de la desembocadura del Río Aroa y Tocuyo.

El actual Municipio Palmasola del Estado Falcón, se deslinda para época de la Provincia de Coro, específicamente del Cantón de la Costa Arriba con su Cabeza Capadare, según Gaceta Oficial del año 1.856, de su división Político Administrativa, dado en Caracas el 23 de Abril del 1.856 año XXVII de la Ley y XLVI de la Independencia y su Presidente de la República, General en Jefe José Tadeo Monagas.

Desde el año 1.915 hasta el año 1.973 la Asamblea Legislativa del Estado Falcón decreta: varias reformas parciales en la División Político Territorial del Estado y en la Gaceta Oficial del Estado Falcón, del año 1.992, en uso de sus atribuciones legales decreta la Ley de División Político Territorial del Estado: El Estado es dividido en XXII Municipios Autónomos, según su Art. N° 06. Aquí se crea el Municipio Autónomo Palmasola el se compone de su núcleo Capital Palmasola de acuerdo al Art. N° 07.

Su división Político Administrativa del Municipio Palmasola queda conformada por los centros Poblados siguientes: Núcleo Capital: Poblado de Palmasola, Centros Poblados: Poblado Km. 04, Poblado Km. 10, Poblado Km. 12, Poblado Km. 14, Poblado Km. 16, Poblado Km. 18, Poblado Km. 20, Poblado Km. 22, Poblado Km. 24, Poblado Km. 26, Poblado Km. 28, Poblado Km. 30, Poblado Km. 32, Poblado Km. 34, Poblado Km. 36, Poblado Km. 38 y Zona "C"; con los Linderos Siguietes: **Norte:** Colinda con la Parroquia Tucacas del Municipio Silva, desde el Cerro el Trabuco (Norte: 1.191.400Mts; Este: 542.000Mts), en dirección variable al encuentro de los nacientes del Río Corépano, por este aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Agua Linda (Norte: 1.184.350Mts; Este: 559. 500Mts); **Este:** colinda con el Municipio Silva, desde la

Confluencia de la Quebrada Agua Linda con el Río Corépano en línea recta y dirección Sur Este hasta el Km. 33.7 de la carretera Boca de Aroa - Palmasola (Norte: 1.171.800Mts; Este: 552.700mts); **Sur:** colinda con el Estado Yaracuy desde el Km. 33.7 de la Carretera Boca de Aroa - Palmasola, hasta el Km. 48 del Antiguo Ferrocarril Bolívar (Norte: 1.174.200Mts; Este: 538.300Mts) en línea recta y Dirección Noreste; **Oeste:** colinda con el estado Yaracuy, desde el Km. 48 del antiguo Ferrocarril Bolívar en línea recta y dirección Noreste hasta el punto de Control Horizontal en el Cerro trabuco; con una superficie territorial de 194 Km², destacando una superficie agrícola de 13.744,18 hectáreas, bajo un sistema de áreas protegidas del área Rural de Desarrollo Integral del Valle del Río Aroa con una población aproximada de nueve mil habitantes.

Hoy buscamos las estrategias para tener un floreciente Municipio, con un imponente emporio agrícola y Pecuario para el estado Falcón y por ello bajo el cobijo del Plan de la Patria exponemos este Plan de Gestión para apuntalar la revolución socialista que permita darle la mayor suma de felicidad a nuestro pueblo

La consolidación de la actividad agropecuaria y la comercialización de estos productos en la costa oriental del estado Falcón, constituye una oportunidad de posicionarse de un mercado potencial en el corto plazo.

La Organización y Funciones del Concejo Municipal según el artículo 95 de de Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, establece que son deberes y atribuciones del Concejo, una de sus principales funciones: Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida relativa a su Reglamento Interior y Debates, a fin de proveer a la Organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.

Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Publica Municipal.

Organizar toda la normativa referente a la Justicia de Paz en el Municipio.

PROBLEMAS O PROBLEMAS NEURALGICOS

❖ Crear Ordenanza que garanticen los Servicios Públicos:

- Agua (Servidas y Potable)
- Vialidad (Agrícola y Urbana)
- Vivienda
- Electrificación (Alumbrado Público)
- Aseo Urbano y Extraurbano
- Transporte Publico
- Servicio de Gas domestico

❖ Crear Ordenanza que garanticen Empleos Directos e indirecto a través de los proyectos socio productivos familiares, Individuales, y Colectivos a través de los Consejos Comunales, y Empresas de Producción Social, Familiar Directas e Indirectas.

❖ Crear Ordenanza que garanticen la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria gestionando con los entes gubernamentales Nacionales y Regionales, y haciendo énfasis de la Necesidad de Centros de Acopios Mercal y PDVAL, Areperas Socialistas, entre otras.

❖ Gestionando con los entes gubernamentales Nacionales y Regionales la Aldea Bolivariana para (Misiones Sociales, Universidades Municipalizadas que hacen vida en Nuestro Municipio tales como: Universidad Francisco de Miranda, Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero (IUTAG), Misión Sucre, UBV.

❖ Gestionar la Dotación de Instalaciones y Mobiliarios para las Misiones Educativas.

❖ Crear Ordenanza que regulen y garanticen el desarrollo Cultural dentro y fuera del Municipio.

- Aplicar y desarrollar políticas culturales en las Escuelas, Universidades y Comunidad en General.
- Incentivar el Desarrollar los saberes y conocimiento de las Comunidades.
- Incentivar a los cultores populares a desarrollar sus habilidades y destrezas.
- Incentivar el intercambio de saberes Intermunicipales y Estadales.

Coordinación Institucional:

Solicitar apoyo a las Instituciones Estadales y Nacionales (En los sectores Agrícolas, Turismo, Salud, Educación, Cultura, Deporte entre otros.)

- ❖ Crear Ordenanza que garantice el Desarrollo Turístico Municipal.
- Desarrollar la Actividad Turística y Agro turística en el Municipio Palmasola del Estado Falcón.
- Promoción de Posadas Turísticas.

Deporte:

- ❖ Incentivar al Desarrollo de Actividades Física y Salud en el Municipio.
- ❖ Promover e impulsar el desarrollo deportivo en las escuelas, universidades y comunidad en general mediante la generación de una ordenanza que regule la actividad deportiva y s promoción.

Salud:

- Incentivar el Desarrollo e implementar la Salud Preventiva y Curativa.
- Solicitar a los entes Gubernamentales Nacionales, Regionales, Municipales la Dotación de Ambulancias a los Ambulatorios Rurales, y gestionar la construcción del CDI, SRI y Módulos de Barrio Adentro.

Transporte:

- Solicitar a los entes Gubernamentales Nacionales, Regionales, Municipales la Dotación de Rutas Comunales de Transporte y uso público.

- Solicitar a los entes Gubernamentales Nacionales, Regionales, Municipales el apoyo y fortalecimiento a las rutas de transportes ya existentes.

Seguridad Ciudadana:

- Crear Ordenanza que regule la Prevención del Delito en el Municipio Mauroa Estado Falcón.
- Solicitar a los Entes Gubernamentales la Dotación de Patrullas y unidades móviles, Motos, entre otros para la Policía Estatal.
- Solicitar la Dotación de Equipos de Ciencia y tecnología para refundar la Policía Municipal, incluyendo la Dotación de Equipos de Computación para el funcionamiento de la Policía Municipal así como la Dotación de Equipos y Armamentos para repuesta inmediata.

Animal:

- ❖ Crear Ordenanzas que regulen el Desarrollo Agrícola Animal, Vegetal, Forestal.
- Solicitar apoyo institucional para el Fortalecimiento y consolidación a las Unidades de Producción mediante programas de financiamiento, capacitación al productor, asistencia técnica, módulos de riego de pastizales, mejoramiento genético, dotación de insumos a través de agro tiendas.

Vegetal:

- Promover e impulsar cultivos: Caña de Azúcar, Naranja, Coco, Maíz, Caraotas, Melón, lechosa, Ahuyama, Patilla, Piña, leguminosas y tubérculos, entre otros.

Pesquero:

- Impulsar y Desarrollar la acuicultura (Siembra de Cachama, Bocachico, Bagre, entre otros).

Forestal:

- Incentivar la plantación de árboles a través de la Misión Árbol en zonas desertificadas, producto de la mala práctica agronómica.

- Incentivar y Reforestar la zona de Área bajo régimen de administración especial (ABRAE), con plantas autóctonas de la zona.
- Incentivar a los productores que se encuentran en las aéreas de la cuenca de los ríos a desarrollar cultivos forestales, tales como: Aguacate, Mango, Naranja, Mandarina, entre otros.

Industrial:

- Incentivar la creación de Empresas de Productos Lácteos.
- Impulsar la Construcción de Plantas para el procesamiento del subproducto derivado del Matadero Socialista de Palmasola.
- Impulsar la Construcción de la Fabrica de Procesamiento de Alimento Concentrado.
- Promover la creación de Empresas de Producción Socialistas en diferentes áreas para el desarrollo económico sustentable de los habitantes del Municipio.
- Coordinar y Gestionar ante las Instituciones Gubernamentales financiamientos para desarrollar la actividad económica de las Empresas de Producción Social.

Empoderamiento del Poder Popular:

- Incentivar y promover la Creación de Sala de Proyecto en apoyo a los Consejos Comunales
- Promover e Impulsar la Construcción de las Comunas.